

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander Veintiséis (26) de Noviembre de dos mil Veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 29 de octubre de la presente anualidad, y con el fin de continuar con el trámite respectivo, el Despacho en aplicación de lo establecido por el artículo 392 del C.G.P., dispone señalar la hora de las diez (10:00 a.m.) de la mañana del próximo siete (07) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), para la realización de la audiencia dentro del presente proceso, en la que se adelantaran las etapas que tratan los artículos 372 y 373 ibídem, y lo dispuesto en providencia de fecha 19 de marzo de 2021 y 30 de abril de 2021 en lo pertinente; y Teniendo en cuenta la pandemia del COVID-19 que viene padeciendo nuestro país y con el fin de evitar contagios y preservar la salud, se han tomado medidas de prevención y control de los servidores judiciales, empleados, abogados y público en general en la administración de justicia, audiencia que se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Decreto Número 806 de 2020.

Se advierte a las partes y sus apoderados que la inasistencia injustificada a ésta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en el numeral 4º del artículo 372 del C.G.P.

Comunicar oportunamente a las partes, apoderados e interesados el link de conexión a la correspondiente plataforma digital asignada para el desarrollo de audiencias virtuales, con que cuenta la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez